

- En el lugar de Abarrera a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en Sala Municipal para celebrar sesión ordinaria como día tenida en el efecto, y después de dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y leída al despacho ordinario haciendo constar la falta de asistencia del Concejal D^o Segundo de Jara por hallarse ausente, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.
- 1.^o Se dió cuenta del D. O. de fecha 6 del mes actual referente a la elección de dos Senadores se dispuso que previa las formalidades de la ley, se celebre la elección para el Compromisario el próximo Domingo 23 a las 10 de un mañana en el local de la escuela de Niños Sala Municipal del mismo.
 - 2.^o Se celebre en la tarde de este día el remate para los siete huecos.
 - 3.^o Se oficie a la Jura Civil para que give en los últimos días de este mes alguna visita a los rios en especialidad al de lloque, a fin de evitar los abusos y daños que se venen cometiendo.
 - 4.^o Se dió cuenta de la Comunicación dirigida en 1.^o de Octubre último por la Imprenta Editorial F. Novoa para la adquisición de la obra que se menciona en la misma en beneficio de la agricultura y ganadería, acordando no adquirir la en cuestión si que no está el municipio para sufragar gastos.
 - 5.^o Se dió cuenta del Decreto recaído en el punto Municipal por la Diputación quedando conforme la Corporación.

6. Se concede el libramiento a favor del Sr. Iturbide por lo que este pague y pague por concepto de la persona que padeció el yaque en el último verano.

7. Se concede también el libramiento al encargado del reloj por un servicio del año, al fin del cual se entregará también lo de los demás empleados.

8. Se pide al Sr. Comandante de ajericio D. Hermenegildo Alvarado a fin de que se ponga a unificar el color de debitas, toda vez que ya el siguiente mes se tiene adquirida compramos para ellos con D. Lucas San Feliciano de Estrella.

9. En el mes de febrero próximo en unio de los representantes de Hiciera se practique el reconocimiento de los montes para apremiarlos los datos que haya en el mismo para un castigo a los deudos de los; y que en el mismo día se reconozca también en Hiciera por el permiso de la Junta el sitio o terreno donde puede hacerse el vivero para la plantación de arbolado segun lo ordena por la Direccion de Monter.

10. Se concede el libramiento o mejor dicho que por el recibo del interesado, se le abone todos los trimestros al vecino D. Angel Ochoa, la cantidad de 200,000 pesos para abona de la latencia de un mila Fabela Ochoa, concedida en favor de la D. Junta en la comunicacion de fecha 14 del mes actual.

Por cuyo estado se da por terminada la sesion y se firma por los Sr. Comandantes de que certifico.

Sebastian Castiblanco

Bibiana Ballesteros

Luis Ochoa José Enciso

Eugenio Bernal

Amato Ortega

Miguel Bernal



En el lugar de Abasco a veinte y tres de
 diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro;
 por el Ayuntamiento del mismo que en su ayun-
 ta se halla reunido para celebrar sesión or-
 dinaria como día señalado al efecto y después
 de darse lectura al acta de la sesión anterior
 que fue aprobada y salida al despacho ordi-
 nario se tomaron por unanimidad los acuer-
 dos siguientes.

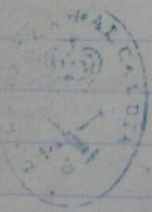
- 1.^o Que en la tarde de este día y a continuación
 del Santo Rosario se celebren con fijación al des-
 to los remates para los arriendos del acutero y
 apromeramiento de los estériles que queda-
 ron en subasta por falta de licitadores con fi-
 cha dos del mes anterior, y que para conocimiento
 del público se fije un escrito copiado de
 la ley respecto a los días en que puede darse
 y admitirse la 6.^a parte de los subastados.
 - 2.^o Que al fin comisionado de apromeramiento al venir a
 encargarse de los cobros por débitos de contri-
 bución hasta el 3.^{er} trimestre inclusive se le en-
 treguen también la lista de débitos por denun-
 cias hasta fin de agosto último para un cobro
 por los medios que establece la ley.
 - 3.^o Que para los efectos de los débitos de denuncias
 se publiquen un bando por tiempos de 6 días
 para que los paguen en gastos, y que si no
 lo verifican habrán de cobrarse con los gastos
 y apromeramiento que establece la ley.
- De que se levanta esta acta que la firmaron
 los concurrentes de que certifico.

Relaciones Estipulantes

José Guerra *Américo Arceaga*

Segundo Vicia

Miguel Pineda



En el lugar de Abasco a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y leída con todo lo que en ella se contiene del Sr. Presidente y el Sr. Concejal Sr. D. Sebastián Martínez por hallarse ausentes, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Suscribir los libramientos que se hallan extendidos a favor de los empleados, a fin de que los mismos perciban los haberes que les corresponden.
- 2.º Formar en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 5.º del Reglamento de Beneficencia la lista de las familias pobres de esta localidad para los efectos de la Beneficencia, cuyo lista se fijará al público en cumplimiento de lo que dispone dicho Reglamento.
- 3.º Se fijó el día 1.º de Enero próximo la lista de los individuos de Ayuntamiento y Municipio cuadruplo de contribuyentes, en virtud de lo que dispone el art.º 4.º de la ley de 8 de Febrero de 1877 por espacio de 15 días.
- 4.º Que así mismo se publiquen en dicho día el bando para el alistamiento de sucos del recuento del año próximo veniente.
- 5.º Aprobó el padrón de vecindad formado y terminado de todos los habitantes que resultan en el año actual de 1894.
- 6.º Se nombraron toros de frage para el servicio del año veniente los de S. Matías

Marcotequi y Justo Ochoa; y para suplir los de Linde Parcuel, Martín Tena, Juan Tena, Pio Brea y el de Antonio Poni.

7.º Admitida la oferta hecha por D. José Ochoa de 20 pts para el extinguido del Corral de Behavani se enciende la vela firme por un día bastante en la tarde del día de mañana fijándose en la tarde de este día el correspondiente anuncio.

8.º Con los remanentes de los arriendos de a bestos se celebrados cumplidos con los dueños en la 1.ª condición promesa cada uno en fidejato a satisfacción del arbitrio.

9.º Con el día de mañana se entreguen las listas de deudores por denuncia y daños hasta fin de agosto a los Comisionados de apremios: D. de Cis Santesteban vicario de Vitoria, para que el mismo los cobre de los deudores con arreglo al procedimiento dispuesto en la ley sumaria, para todo ver que en los 4. últimos días que se les dio de tiempo se ultimamente no los han satisfechos.

De que se levanta esta acta que lo firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.

José Escuro

Epifanio Oriando

Amirito Arceaga

Sejasmó Mera

Miguel Pizarro